



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROCESO CAS N° 002-2021-GRSM-DRE/U.E.307-UGEL BELLAVISTA-SEXTA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080 PARA EL AÑO 2021, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE BELLAVISTA.

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria:

Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para el Programa presupuestal 0080-Lucha contra la Violencia Familiar, de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista.

1.2. Dependencia solicitante:

Área de Gestión Pedagógica y Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso:

Oficina de Operaciones y Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local, a través del Área de Recursos Humanos.

1.4. Puestos de trabajo

A. Programa Presupuestal 0080

Nº	CARGOS SOLICITADOS	DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO
01	Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL	UGEL

1.1. Base Legal:

- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29849, Establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de IIEE públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la Libertad Sexual y delitos de Tráfico Ilícito de drogas; crea el Registro de Personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- D.L. N° 1057 y su modificatoria, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales en al año fiscal 2020.

II. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080

DRE/UGEL	PUESTO DE TRABAJO	PEAS
UGEL BELLAVISTA	Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL	01

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESENCIALES DE LOS PUESTOS

3.1. Programa Presupuestal 0080

a) ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UGEL

Órgano o unidad orgánica	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura
Nombre del Puesto	Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL
Dependencia jerárquica Lineal	Director (a) de Gestión Institucional o Pedagógica
Fuente de financiamiento	RROO
Programa presupuestal	0080 Lucha Contra la Violencia Familiar
Actividad	5006259
Intervención	Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

MISIÓN DEL PUESTO:

Coordinar e implementar las acciones correspondientes a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes en las Instituciones Educativas de su jurisdicción, con la finalidad de promover escuelas fortalecidas amables y seguras libres de todo tipo de violencia y discriminación.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Supervisar el desarrollo de las líneas de acción para la gestión de la convivencia escolar en las instituciones educativas de acuerdo a la normativa vigente.

Desarrollar competencias en personal directivo, docente u otros integrantes de la comunidad educativa en materia de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Garantizar la atención de los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los protocolos establecidos por el sector y supervisar el registro, seguimiento y validación de los casos de violencia escolar a través de portal SiseVe.

Promover la afiliación de las Instituciones Educativas al portal de SiseVe, la actualización de los datos del administrador del portal, así como el uso del Libro de Registro de incidencias de las Institución Educativa.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Brindar apoyo técnico en la ejecución local de las acciones establecidas en el Plan Regional de Convivencia Escolar de su Región.

Supervisar el desarrollo de intervenciones vinculadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar que se promuevan desde el sector u otras instituciones públicas y privadas.

Coordinar en su jurisdicción la articulación intersectorial y otros actores para la prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Promueve y difunde buenas prácticas vinculadas a la gestión de la convivencia escolar y la prevención de la violencia contra las y los estudiantes.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones internas: Órganos y Unidades orgánicas.

Coordinaciones externas: Fiscalía Provincial, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel educativo: Universitario

Grado (s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto: Licenciado en Psicología o Trabajo Social.

Colegiatura o habilitación profesional: Si requiere

CONOCIMIENTOS:

Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	- Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.
--	--

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o - Protección y derechos de niños, niñas y adolescentes o atención de la violencia; o - Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. <p>Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>
---	---

Conocimientos de ofimática	<ul style="list-style-type: none"> - Procesador de textos básico (Word, Open Office Write, etc). - Hojas de cálculo básico (Excel, Open Calc, etc). - Programa de presentaciones básico (Power Point, Prezi, etc).
-----------------------------------	---

EXPERIENCIA:

Experiencia general	- 3 años de experiencia laboral en el sector público o privado.
Experiencia específica	<ul style="list-style-type: none"> - 2 años de experiencia en funciones equivalentes. - 1 año de experiencia en el sector público.

HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Empatía, análisis, comunicación oral, organización de la información.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio	Sede UGEL Bellavista
Duración del contrato	Del 01 de junio al 31 de Agosto de 2021 y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos de contratar con el Estado. - No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su reglamento y modificatorias. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. - No tener sanción por falta administrativa vigente.
--	--

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN:

4.1. Cronograma del proceso: Para la evaluación de los postulantes para Especialista de Convivencia Escolar UGEL.

PRIMERA ETAPA: Convocatoria		FECHAS	RESPONSABLES
1	Publicación del Proceso SERVIR/Talento Perú (Aplicativo para el Registro y Difusión de ofertas laborales del Sector Público)	Del 11 al 12 de mayo de 2021	Oficina de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en el portal Web institucional de la DRESM y las UGEL, y el portal web www.empleosperu.gop.pe	Del 11 al 12 de mayo de 2021	Oficina de Relaciones Públicas de la DRE y las UGEL
3	Presentación del currículum vitae documentado en físico y/o virtual	12 de mayo de 2021	Mesa de Partes de la DRE/UGEL, según corresponda.
SEGUNDA ETAPA: Evaluación curricular		FECHAS	RESPONSABLES
4	Evaluación de requisitos mínimos del currículum vitae, eliminatoria.	13 de mayo de 2021	Comisión de Evaluación
5	Publicación de los resultados preliminares del currículum vitae	13 de mayo de 2021	Comisión de Evaluación
6	Presentación de reclamos a través de mesa de partes de la DRE y/o UGEL, según corresponda	14 de mayo de 2021 (07:30am a 12:00pm)	Postulantes.
7	Absolución de reclamos	14 de mayo de 2021 (03:30pm)	Comisión de Evaluación
8	Publicación final de resultados del currículum vitae	14 de mayo de 2021	Comisión de Evaluación
TERCERA ETAPA: Entrevista personal		FECHAS	RESPONSABLES
9	Entrevista personal	17 de mayo de 2021	Comisión de Evaluación
10	Publicación de resultados finales.	17 de mayo de 2021	Comisión de Evaluación
CUARTA ETAPA: Suscripción del contrato		FECHAS	RESPONSABLES
11	Suscripción y registro del contrato	17 de mayo de 2021	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL
12	Reporte del informe a la DRESM.	17 de mayo de 2021	Comisión de Evaluación



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.2. Etapas del proceso de evaluación:

Todas las etapas de proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.

4.2.1. Criterios para la etapa de evaluación de los postulantes para Especialista de Convivencia Escolar UGEL.

Los criterios de evaluación dentro del Proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PONERDACIÓN ETAPAS DE EVALUACIÓN	PONERDACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
A. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		100%
A1. Grado(s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto		30%
A2. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	50%	20%
A3 Experiencia general		25%
A4. Experiencia específica		25%
B. ENTREVISTA		100%
B1. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto		25%
B2. Capacidad de Liderazgo, iniciativa y actitud	50%	25%
B3. Manejo de herramientas ofimáticas		25%
B4. Conocimiento de normatividad solicitada en el perfil		25%
PUNTAJE TOTAL:		100%

5. FINANCIAMIENTO:

- Unidad Ejecutora 307 – Educación Bellavista
- Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- Función 22 Educación.
- Categoría Presupuestal Programas Presupuestal 0080
- Específica de Gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios.
2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS.

5.1. Documentación a presentar:

Los documentos debidamente foliados, serán presentados en folder en un sobre cerrado con su respectiva etiqueta, según formato publicado en portal WEB de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, en la Oficina de Recursos Humanos, en el día y hora señaladas en el cronograma.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.2. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La información consignada debe ser llenada obligatoriamente a computadora; la hoja de vida tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Si la presentación del expediente no se ajusta a los formatos será descalificado, sin someterse a revisión. (Solo se evalúa la Hoja de Vida)

5.3. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de acuerdo a los anexos.
- Copia de DNI actualizado.
- No se devolverán los expedientes (currículos) entregados por los postulantes.

5.4. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

5.4.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

5.4.2. Cancelación del proceso de selección

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas

5.4.3. Descalificación del proceso de selección

Constituye causal de descalificación lo siguiente:

- La no presentación de la Ficha de Inscripción (anexo 01).
- Ficha de Inscripción con llenado incompleto.
- Estar postulando a más de un puesto de trabajo o a más de una UGEL
- Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por el comité de evaluación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) Para el proceso se considera experiencia laboral, aquellas que sean acreditadas con Constancias y/o certificados laborales acorde al cargo que postula, incluso los que se hayan efectuado con anterioridad a la obtención del título profesional o técnico, sin considerar las prácticas pre-profesionales.
- b) Los diplomados y/o especialización deben ser acreditados con el certificado o calificaciones de los módulos o asignaturas de estudios.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- c) Los postulantes aptos deben presentarse obligatoriamente a las etapas del proceso de evaluación que les corresponde, caso contrario serán eliminados automáticamente del proceso.
- d) Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por la Comisión de Evaluación.

6. ANEXOS:

- Anexo N° 01: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado (declaración Jurada 1-A, 1-B y 1-C).
- Anexo N° 02: Formato Estándar de Hoja de Vida.
- Anexo N° 03: Formato de Etiqueta de Presentación de Sobres.
- Anexo N° 05: Declaración Jurada de Datos Personales
- Anexo N° 06: Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado por violencia familiar y/o sexual.
- Anexo N° 07: Declaración Jurada de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o unión de hecho (Ley 27771)

Bellavista, MAYO de 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA

CPC: Dandy Campos Viera
JEFE DE OPERACIONES
D.N.I.: 43610562

